



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2020

Expte. N° 17.710/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 276 por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de la Beca de Formación del alumno Miguel Ángel REBEZÓN en la Dirección de Educación Física y Deportes, en el ámbito de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

QUE a fs. 291 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde prorrogar la Beca de Formación del alumno Miguel Ángel REBEZÓN, desde el 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, quien cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS N° 470-09.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERECTORA A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Miguel Ángel REBEZÓN, D.N.I. N° 36.607.729, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 20 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Prof. Rubén MORALES.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0107-2020